

Normativa de matriculación

TAE ARABA TALLER DE ARTES ESCÉNICAS

CURSO 2023/2024

1. OBJETO

La presente normativa regula los criterios que rigen la admisión en los cursos del Taller de Artes Escénicas del TAE ARABA

Los objetivos de dicho programa son:

- Impulsar el acercamiento, el conocimiento y la práctica de las artes escénicas entre la población alavesa, garantizando la accesibilidad y el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas, así como promoviendo la igualdad de mujeres y hombres.
- Impulsar, potenciar y fomentar la creación artística, la difusión y la actividad cultural.
- Impulsar desde la Dirección de Cultura la realización de actividades artísticas y la investigación y perfeccionamiento en el campo de las artes escénicas.
- Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de las artes escénicas iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- Complementar la oferta educativa en materia de artes escénicas dirigida a alumnado en edad escolar, así como a la población adulta.
- Fomentar la espontaneidad, el autocontrol y la atención.
- Favorecer la comunicación y la capacidad de trabajo en grupo.

2. DESTINATARIOS

Alumnado a partir de 3 años.

3. ACTIVIDAD FORMATIVA

El juego dramático infantil
Formación de Actores y Actrices
Iniciación al Teatro
Improvisación y Creación
Teatro y Creación
Teatro Musical
Voz
Expresión Corporal
Circo
Dramatización

4. LUGARES DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS

- Agurain:
 - **Sala Harresi:** Calle Zapatari 17, 01200
 - **Zabalarte Etxea:** Calle Mayor 8, 01200

- Vitoria-Gasteiz:
 - **Reyes Católicos:** Calle Reyes Católicos 4, 01007
 - **Los Molinos:** Calle Cauce de Los Molinos 11, 01006

5. PLAZOS

RESERVA

Se establece un plazo de reserva de la plaza para el alumnado que se encuentre matriculado en el curso 2022-2023 y estén interesados en mantenerla para el siguiente curso.

Se les mandará un formulario vía email, el cual se podrá presentar en tae@araba.eus o en el Taller de Artes Escénicas TAE ARABA, Reyes Católicos 4 de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00.

El plazo previsto para dar los datos de reserva de plaza será, del 15 de mayo al 20 de junio, ambos inclusive.

INSCRIPCIÓN

La inscripción respecto a las plazas vacantes derivadas de la reserva se realizará durante el periodo comprendido entre el 20 junio al 21 de septiembre ambos inclusive.

LISTAS DE PERSONAS ADMITIDAS

La publicación de la lista de personas admitidas, grupo y horario se publicará el 22 de septiembre.

FORMALIZACION PLAZA

Para formalizar la plaza se realizará solamente por las personas admitidas en las listas publicadas.

Se deberá efectuar el pago en el plazo de 5 días laborales a contar desde el siguiente a la publicación de la lista de admitidos.

Por lo tanto, el plazo será del 23 de septiembre al 30 de septiembre, ambos inclusive.

PAGOS

Se deberán de hacer los pagos en tres cuotas antes del inicio de cada trimestre, en los meses de septiembre, diciembre y febrero.

Los pagos se podrán realizar durante 5 días laborales, los cuales se comunicará con la debida antelación, al alumnado y a las personas interesadas, en el medio de notificación que hayan indicado en el formulario de formalización de plaza.

Siempre que se realice el pago en plazo, asegurará su plaza durante todo el curso escolar.

LISTA DE PLAZAS LIBRES

La publicación de la lista de plazas libres se realizará el 9 de septiembre en la web: tae.araba.eus

Una vez finalizado el periodo de formalización de la plazas, se publicarán las plazas libres en la página web del TAE ARABA, manteniéndose actualizadas periódicamente.

Estas plazas podrán ser cubiertas a lo largo del curso, por lo tanto, se podrán realizar nuevas inscripciones hasta su cierre el 1 de febrero del curso académico.

La confirmación de la inscripción se podrá verificar en el momento en que sea vea el mensaje de confirmación en la pantalla, lo cual significará que se ha realizado correctamente esta.

El pago se deberá efectuarse en 5 días laborales a contar desde el día en que se ha registro de la inscripción.

IMPAGO

La falta de pago de las cuotas dentro del plazo establecido al efecto implicará de forma automática, **la baja del alumno/a**, por lo tanto, la pérdida del derecho a la plaza en el curso correspondiente, que se adjudicará a la primera persona en lista de espera.

El pago de cada cuota permitirá la asistencia al curso durante los meses siguientes, hasta el pago de la siguiente cuota. Por lo tanto, el impago de cuotas no generará deuda alguna ni liquidación de intereses ni recargos.

DEVOLUCIONES

No se procederá a la devolución del pago de la cuota en ningún caso, a excepción de razones médicas debidamente acreditadas que impidan iniciar el curso al alumno/a que ha formalizado la plaza y siempre que lo comunique aportando la documentación que lo justifique, con al menos 24 horas de antelación al comienzo del curso en el email tae@araba.eus o de forma presencial en las oficinas de TAE ARABA sita Reyes Católicos 4, Vitoria- Gasteiz.

Las clases comenzarán a partir del 2 de octubre del 2023.

En ningún caso se devolverá el dinero abonado una vez iniciado el curso

Cuando por causas no imputables a la persona obligada al pago la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

En el caso de los cursos monográficos se devolverá el 85% de la cuota pagada si no se puede acudir al monográfico o taller y si se avisa con al menos 48 horas de antelación. En ningún caso se devolverá el dinero abonado una vez iniciado el citado curso.

6. PROCEDIMIENTO

RESERVA (alumnado curso 2022-2023)

Se presentará la reserva dentro del plazo indicado, por parte solo y exclusivamente, de aquellos alumnos y alumnas que ya estén matriculados/as en alguna disciplina en el curso actual (2022-2023), lo cual se considerará como una solicitud para su continuidad. La no reserva en el plazo establecido supone la pérdida de prioridad en el TAE ARABA.

La solicitud será por medio de un formulario facilitado por mail, desde las oficinas del TAE ARABA, que se formalizará en los plazos que se han descrito en el punto 5.

El alumnado del curso 2022-2023 tendrá preferencia, en relación a quienes cursen nuevas inscripciones.

En el caso de actuar como representante del interesado/a, padre, madre o tutor/a legal del alumno/a, deberá acreditar dicha representación, tal y como se establece en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSCRIPCIÓN (alumnado curso 2022-2023 y nuevo alumnado)

La inscripción deberá realizarla tanto el alumnado del curso (2022-2023) que ha realizado la reserva, como el nuevo alumnado, para así confirmar todos los datos (aun teniendo reservada la plaza).

Pueden solicitar la inscripción en cualquiera de los cursos ofertados en el TAE ARABA, las personas mayores de edad o menores con la autorización de sus tutores legales y las personas que estén al corriente del pago de cuotas en cursos anteriores.

En el caso de inscripciones de persona con necesidades especiales debidamente acreditadas, el TAE ARABA pondrá a su disposición los apoyos específicos que sean necesarios, en función de los recursos humanos y materiales que se precisen.

La inscripción se realizará preferiblemente online en la web tae.araba.eus rellenando un sencillo formulario o de forma presencial con ayuda del personal de administración sita en Reyes Católicos 6, Vitoria - Gasteiz

Si un alumno/a se ha inscrito en más de una opción, el personal de administración se pondrá en contacto, antes de que comience el plazo de formalización de plaza. El propósito de esta llamada es definir y concretar el horario o grupo al que será asignado. Es importante que el alumno/a esté atento a las comunicaciones y colabore durante este proceso.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de inscripción, se procederá a la **publicación de la relación de personas admitidas** en la página web tae.araba.eus. Se formarán los listados hasta agotar el cupo de plazas existentes.

FORMALIZACIÓN DE PLAZA MEDIANTE PAGO (personas admitidas)

La formalización de la plaza deberá realizarse preferiblemente online en la web tae.araba.eus rellenando los datos del alumno/a, junto con los de la persona pagadora, seleccionando edad, curso y posible descuento aplicable.

En el caso de ser beneficiario de las bonificaciones establecidas, las personas interesadas deberán ostentar la condición de que se trate al formalizar la plaza, y aportar si fuese necesario la documentación que en cada caso proceda. Si en tal fecha el reconocimiento estuviera en tramitación, se acreditará mediante copia compulsada de la solicitud de su reconocimiento o de su revisión por correo al tae@araba.eus

La Diputación Foral de Álava podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la persona interesada se opusiera a ello en dicho formulario de formalización, ya que la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 28 establece que las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. En caso de oponerse a la consulta deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

El pago podrá realizarse mediante tarjeta o carta de pago. En este segundo caso, el justificante de pago debe presentarse con anterioridad al primer día de clase para poder asistir al curso, preferiblemente enviándolo al email: tae@araba.eus.

Se les otorgará un plazo de 5 días laborales a contar desde el día a su publicación, para efectuar la formalización de la plaza mediante el pago de la primera cuota en el plazo establecido anteriormente.

Se considerará formalizada la plaza una vez se haya efectuado el pago en el plazo indicado tanto si se opta por pago con tarjeta o por carta de pago. Las plazas no formalizadas en el plazo fijado darán lugar a plazas libres que se ofrecerán una vez finalizado el plazo ordinario de formalización.

En el caso de que se tenga que realizar con carta de pago (en entidad bancaria), la formalización de la plaza no se hará efectiva hasta el registro del justificante de pago, dentro del plazo señalado, enviándolo a nuestra email: tae@araba.eus

Al completar la formalización de la plaza se aceptará:

- El compromiso de asistir a los cursos y horarios indicados.
- El pago de las tasas en vigor en los plazos establecidos.

El pago de dichas tasas dará derecho a:

- Asistir el siguiente trimestre inmediato.
- Una plaza durante todo curso, siempre y cuando se realicen los pagos en plazo.

Finalizado el plazo de pago se publicará la lista de plazas libres. Dichas listas serán publicadas en la página web de TAE ARABA, tae.araba.eus

No serán admitidos los alumnos/as inscritos que no hayan efectuado el pago en plazo o no corresponda el abono por no resultar admitido.

DOCUMENTACIÓN A PRESETAR

Una vez que se haya formalizado la plaza y confirmado el derecho a asistir al curso, el TAE ARABA solicitará a los alumnos/a, a través de correo electrónico, que proporcionen de una fotografía tamaño carné para completar la ficha personal.

Únicamente se solicitará documentación a los alumnos/as o representantes legales que hayan expresado su oposición a consultar o recabar documentos necesarios para aplicar las bonificaciones.

INSCRIPCIONES A LO LARGO DEL CURSO

En el caso de las plazas vacantes, y previa consulta sobre la existencia de las mismas en la web del tae.araba.eus, se podrán realizar nuevas inscripciones hasta el 1 de febrero del 2024, ya que en estas fechas se dará comienzo a la preparación de las audiciones de fin de curso y no se cree conveniente la introducción de nuevo alumnado con el montaje ya organizado.

Cuando la inscripción se realice una vez comenzado cualquiera de los trimestres, se pagará la cuota en su totalidad.

7. PARTICIPANTES

El número máximo de participantes previstos por curso:

- 3-5 martes – Vitoria-Gasteiz - 12
- 3-5 miércoles - Vitoria-Gasteiz- 12
- 3-5 viernes - Vitoria-Gasteiz – 12

- 6-10 lunes LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 6-10 martes LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 6-10 martes RRCC Vitoria-Gasteiz - 15
- 6-10 miércoles Agurain - 15
- 6-10 sábados RRCC Vitoria-Gasteiz - 15
- 6-10 sábados LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 6-10 sábados RRCC Vitoria-Gasteiz – 15

- 11-14 miércoles LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 11-14 miércoles Agurain - 15
- 11-14 jueves LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 11-14 sábados RRCC Vitoria-Gasteiz - 15
- 11-14 sábados LM Vitoria-Gasteiz - 15
- 11-14 sábados RRCC Vitoria-Gasteiz – 15

- Formación Teatral - Vitoria-Gasteiz - 17

- Iniciación Vitoria-Gasteiz - 17
- Iniciación Agurain – 17

- Jóvenes A viernes Vitoria-Gasteiz - 15
- Jóvenes B viernes Vitoria-Gasteiz - 15
- Jóvenes C viernes Vitoria-Gasteiz - 15
- Jóvenes E viernes Vitoria -Gasteiz – 15

- Teatro Musical sábado Vitoria-Gasteiz – 30 (15 alumnos por cada grupo)

Se podrá incrementar el número de plazas, si la Comisión de Matriculación lo considera oportuno.

8. PRECIOS

Según el [Decreto Foral 34/2022, de 26 de julio](#) que regula los precios públicos por la prestación de los servicios relacionados con el TAE ARABA, Taller de Artes Escénicas, los precios son los siguientes:

1. Los cursos de formación continuada que se programen bajo el formato de curso anual, siguiendo el calendario escolar, desde octubre hasta junio, conllevarán el pago de tres cuotas que se corresponden con los trimestres lectivos.

Horas semanales	3 cuotas de	Precio curso
De 1:00 a 1:15	55,00 €	165,00€
1:30	72,00 €	216,00 €
2:00	90,00 €	270,00 €
2:30	104,00 €	312,00 €
3:00	122,00 €	366,00 €
4:00	147,00 €	441,00 €
4:30	164,00 €	492,00 €
6:00	210,00 €	630,00 €
8:00	220,00 €	660,00 €
12:00	258,00 €	774,00 €

2. Los precios públicos de los talleres y monográficos, entendiéndose como tal los cursos monográficos y talleres esporádicos, variarán en función del caché profesional de la persona contratada para su impartición y del público al que se dirigen; fijándose del siguiente modo:

Monográficos / talleres para adultos y jóvenes	Precio del curso
Caché A. \leq 1000 euros	30 euros
Caché B. De 1001 euros a 1999 euros	50 euros
Caché C. \geq 2000 euros	60 euros

Talleres infantiles	Precio del curso
Caché A. \leq 1000 euros	20 euros
Caché B. De 1001 euros a 1999 euros	30 euros
Caché C. \geq 2000 euros	40 euros

No obstante, se contemplan bonificaciones, las cuales se aplicarán únicamente en los cursos de formación anuales, y **no serán acumulativas**, aplicándose en cada caso la que sea más ventajosa para la persona inscrita.

BONIFICACIONES

1.- Las bonificaciones se aplicarán únicamente en los cursos de formación anuales, y no serán acumulativas, aplicándose en cada caso la que sea más ventajosa para la persona inscrita:

a. En los grupos de infantil y jóvenes:

- Miembros de familias numerosas categoría general. El alumnado perteneciente a familias numerosas clasificadas en la categoría general tendrá una reducción del 20% en cada una de las cuotas.
- Miembros de familias numerosas categoría especial. El alumnado perteneciente a familias numerosas clasificadas en la categoría especial tendrá un 50% de reducción en cada una de las cuotas.
- Familias con al menos dos hijos/as matriculados/as, se aplicará un descuento del 20% en las cuotas del segundo y sucesivos descendientes.

b. En los grupos de personas adultas:

- Las personas en situación legal de desempleo tendrán una reducción del 20% en cada una de las cuotas.
- Las personas perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o Ingreso Mínimo Vital (IMV) tendrán una reducción del 20% de los precios públicos señalados.

c. En todo caso:

- El alumnado que acredite un grado de discapacidad del 33% o superior dispondrá de una bonificación del 20% en cada una de las cuotas.
- A las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus descendientes, se les aplicará una reducción del 20% en cada una de las cuotas.
- Alumnado que esté matriculado en dos o más cursos simultáneamente, excluyendo aquellos de naturaleza monográfica. Las cuotas se reducirá un 20% al curso de menor cuantía.

2.- Para poder beneficiarse de las bonificaciones establecidas en este apartado, las personas interesadas deberán ostentar la condición de que se trate en el momento de formalizar la inscripción. Si en tal fecha el reconocimiento estuviera en proceso de tramitación, se acreditará mediante copia compulsada de la solicitud de su reconocimiento o de su revisión.

Se realizará una verificación automática desde la Diputación para determinar si las personas solicitantes cumplen con los requisitos necesarios para recibir las bonificaciones correspondientes, siempre y cuando no se haga constar la oposición a ello.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos deberán corresponderse exactamente con el curso en el que ha sido admitido en las listas publicadas en la web. No se admitirán pagos en periodo de reserva en ningún caso.

En todos los casos, debe realizarse un pago independiente por cada alumno/a.

Los pagos deberán corresponderse exactamente con el curso en el que ha sido admitido en las listas publicadas en la web, en caso de reserva, con el curso que corresponda. No se admitirán pagos que no coincidan con ello.

El pago del servicio de la actividad se hará mediante autoliquidación a través de medios electrónicos en la dirección la <https://tae.araba.eus/es/pago-de-los-cursos>, en la que puede optarse por:

1. Pago con tarjeta.
2. Pago en entidad bancaria. En este caso deberá seguir los siguientes pasos:
 - Imprimir el documento de autoliquidación.
 - Acudir con el mismo a su respectivo banco.

No se admitirán pagos en periodo de reserva y que debe realizarse un pago independiente por cada alumno/a.

10. OFERTA FORMATIVA

TAE ARABA es un centro de formación en artes escénicas no regladas. La oferta formativa abarca desde los tres años en adelante. En general no son necesarios conocimientos previos. De establecer requisitos, se comunicarán en la descripción de cada curso.

Al final de cada curso escolar, se establecerán de todos los cursos disponibles para el curso siguiente, horarios, duración y plazos, que serán publicitados a través de la página web del TAE ARABA.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), te informamos que los datos que nos facilitas van a ser tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar en los tratamientos de:

- “T41 Promoción cultural” cuya finalidad es promocionar la actividad cultural en el Territorio Histórico de Álava.

Garantizamos la confidencialidad de tus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD a través de la Sede Electrónica en www.araba.eus, o dirigiéndote a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Para más información: <https://web.araba.eus/es/aviso-legal-ampliado>

INFORMACIÓN SOBRE CONSULTA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 28 establece que las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Diputación Foral de Álava podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la persona interesada se opusiera a ello.

Documentación a recabar por la Diputación Foral de Álava:

- Datos de Verificación de identidad y, en su caso, de residencia legal.
- Condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- Datos en el Registro civil para familias que acreditan dos hijos/as matriculados/das.
- Condición de desempleo o de ser perceptor/a de Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Condición de grado de discapacidad del 33% o superior